

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

**5260 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Central solar fotovoltaica Endregoto" en el término municipal de Fuente Álamo.**

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 122 y 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (modificado por el artículo 3 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25/4/2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Entidad Productora de Energía, S.L.; C.I.F. / N.I.F. n.º B-83184903 y con domicilio en C/ Santa Bárbara, n.º 3 – 5A, 28004 Madrid.

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

c) Denominación: Central solar fotovoltaica Endregoto.

d) Situación: Polígono 36, Parcela 175.

e) Término/s Municipal/es: Fuente Álamo.

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica en suelo con seguidor a un eje.

Número de generadores y potencia unitaria: 8.100 módulos de 395 Wp

Potencia pico total instalada: 3,20 MWp

Inversores: 30 inversores de 105 kW de potencia cada uno.

Tensión nominal en corriente alterna: 800 Vca

Centros de transformación

Tipo: Prefabricado.

Relación de transformación: 800 V / 20.000 V

Número de centros de transformación: Tres

Número de transformadores por centro de transformación y potencia: 3 de 1.050 KVA.

Potencia total: 3.150 KVA.

Número de celdas por centro de transformación: CT-1 (1 celda de línea y 1 celda de protección), CT-2 y CT-3 (2 celdas de línea y 1 celda de protección).

Centros de seccionamiento y medida

Tipo: Prefabricado.

Tensión nominal: 20.000 V

Número de centros de seccionamiento y medida: Uno.

Número de celdas por centro de seccionamiento y medida: 1 celda de línea, 1 celda de interruptor automático y 1 celda de medida.

Línea eléctrica interior

Tipo: Subterránea

Tensión: 20 KV

Número de líneas: 1

Origen: Celda de línea del centro de transformación CT-1

Final: Celda de línea del centro de seccionamiento y medida en proyecto.

Longitud: 300 metros

Conductores: Tipo HEPRZ1 de 3 x (1x70) mm<sup>2</sup> y 3 x (1x120) mm<sup>2</sup>

Línea eléctrica de evacuación.

Tipo: Subterránea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Celda de línea del centro de seccionamiento y medida en proyecto.

Final: Celda de línea de la subestación "S.T. Mayordomos".

Longitud: 1.587 metros.

Conductores: tipo HEPRZ1 de (1x120) mm<sup>2</sup>

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. David Fuentes Galán.

i) Expediente n.º: 4E19ATE07751.

El extracto de la solicitud al que hace referencia el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

En Murcia, a 23 de septiembre de 2020.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Eduardo Piné Cáceres.